



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2020 00106 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO - ORDENA TRASLADO LIQUIDACION - ORDENA REPORTE DE TÍTULOS 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	1887V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCJJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 008 2020 00106 00 EH** proveniente del Juzgado Octavo Civil Circuito de Oralidad de Medellín. Se recibe con un cuaderno principal que contiene 24 archivos en formato PDF y un cuaderno de medidas cautelares con 06 archivos en formato PDF, cada uno con su respectivo índice electrónico y de forma física una carpeta con 19 folios. Además, contiene demanda de acumulación con radicado 05001 31 008 2021 00430 00, la cual contiene 06 archivos en formato PDF, con su expediente electrónico. También, con demanda de acumulación con radicado 05001 31 008 2022 00390 00, que contiene un cuaderno principal con 26 archivos en formato PDF, y un cuaderno de segunda instancia con 05 archivos en formato PDF, cada uno con su respectivo índice electrónico.

Asimismo, se ORDENA correr traslado secretarial a la liquidación de crédito aportada el 15 de junio de 2022 por la profesional del derecho apoderada de la parte demandante, en los términos del artículo 446 del C.G.P. (01CuadernoPrincipal: 24Memorial15Jun2022AllegaLiquidaciónCrédito).

Finalmente, en atención a solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 22 de agosto de 2022, se ORDENA que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, se genere reporte de títulos del proceso



05001 31 008 2020 00106 00.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

